

con las longitudes del certificado. Lote de terreno de forma regular de topografía plana, sin cerramiento, dispone de obras de infraestructura como son: agua potable, alcantarillado, red general, las calles son destapadas y tienen bordillos, de acuerdo con los precios censales de la zona, se valora a USD 40 c/m², lo que da un valor total de USD 3.480,00.
ANALUO TOTAL USD. 3.480,00.-
50% USD 1.740,00
SON: MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS.-
Particular que pongo en conocimiento del público en general y que por tratarse de segundo señalamiento se recibirán posturas, a partir de aquellas que cubran el cincuenta por ciento del total del avalúo aprobado, a la que deberán acompañar el diez por ciento de ley en efectivo o cheque certificado a ordenes de esta Judicatura.
Dra. Lilia Aguilar Gordón
Secretaria - Encargada
JUZGADO 21 CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67220/11

R del E
Se pone en conocimiento del público en general que el próximo día MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL 2009, DE LAS CATORCE A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, CON JURISDICCION EN EL CANTON RUMINAHUI, SE LEVantara A EFECTO EL REMATE DEL BIEN EMBARGADO CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES

La propiedad de la señora CARMEN MARGARITA VALLADARES ZARUMA, tiene los siguientes linderos NORTE - Con Polvareda Nazareno en 490 metros RN8500E, en 445 metros RN8300E; SUR Con Villamedo Morales en 275 metros RS1200E, 380 metros RS5600W; ESTE - Con escuela en 30 metros RS1200E - Con carretera en 90 metros - Una superficie total de 6,50 Ha. Según escritura. La propiedad se encuentra ubicada en la Provincia de Esmeraldas Cantón Quindí, parroquia de Yiche zona

N° 31, La propiedad esta cultivada por cacao, en un área de 2,53 Ha. Aproximadamente, papaya en un área de 2,28 Ha, y plátano barragante en una superficie de 1,08 Ha aproximadamente.
En el predio de maras se encuentra construida una casa de construcción mixta de hormigón, madera y cubierta de zinc, esta casa tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. El valor promedio de cada hectárea de terreno con las características a anotadas, según averiguaciones realizadas en el sector es de \$ 3.000 (TRES MIL DOLARES AMERICANOS).
El valor total del terreno es de \$ 19.500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES).
El valor de la construcción con las características constructivas anotadas es de \$ 80 (OCHENTA DOLARES), por cada metro cuadrado. Considerando el tipo de construcción unifamiliar de interés social, así como su depreciación. El valor total de la construcción es de \$ 9.600 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES).
Terreno más construcción avalúo total del inmueble \$ 29.100,00 USD.

POR TRATARSE DEL SEGUNDO SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRA LA MITAD DEL AVALUO DEL BIEN, CONSIGNANDO EL DIEZ POR CIENTO DE LA MISMA EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO, PUBLIQUESE Y FIJENSE LOS CARTELES COMO DISPONE LA LEY.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
DR. FERNANDO GRANJA LANAS
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67218/11

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION AL SEÑOR PÉREZ ARBOLEDA FRANKLIN FERNANDO
EXTRACTO
JURADO EMBARGO
ACTOR: BAYAS

ARAUJO (GMAC DEL ECUADOR S.A.)
DEMANDADO: PÉREZ ARBOLEDA FRANKLIN FERNANDO
TRAMITE: ESPECIAL
CAUSA NO. 762-2008. Dr. GALO BAEZ CUANTIA. \$18.420,01
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Agosto del 2008, las 09h20.-VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez SUPLENTE de esta Judicatura, según acción de personal No. 2528-DP.-DDP de 25 de Agosto del 2008. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, EMBARGUESE Y PROCÉDASE A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, modelo VIVANT 2.0 QLT TM, chasis KL1UM98206K420858, motor C205ED132509, color GALAXY WHITE, tipo VAN PASAJEROS, año 2006 y demás características constantes en el contrato de compraventa con reserva de Dominio adjunto y que se encuentran vigentes. Para el efecto cuélese con los Srs. Alguaciles Mayores del Cantón y Depositario Judicial respectivos. Se habilite el tiempo suficiente. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el actor y casillero judicial señalado. Cítese al señor PÉREZ ARBOLEDA FRANKLIN FERNANDO, en el lugar indicado. Dejándose fotocopia y recibo en autos desglóse y entréguese a las sras. Mariela Viviana Palacios o Diana Pamela Pfeifers, la documentación solicitada. Por disposición de la Delegación Distrital, mediante acción de personal No. 2529 - DP-DDP de 25 de Agosto del año en curso, actúe el Dr. Galo Baez Jaime, en calidad de Juez Interino. Notifíquese.- I) DR. WAGNER JATIVA QUIROZ. - JUEZ. - OTRA PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Abril del 2009, las 10h20. En lo principal y atenta la petición que antecede, se dispone citar al señor PÉREZ ARBOLEDA FRANKLIN FERNANDO, por medio de la prensa, en mérito al finamiento rendido por el actor y

de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Actúe el Dr. Galo Baez Jaime, en calidad de Oficial Mayor de este despacho. Notifíquese.- F) WAGNER JATIVA QUIROZ. JUEZ. - Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67407/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: GALO MARCELO BURBANO PROAÑO Y ANGELICA JEANNETH LASSO MAYA, DE LA DEMANDA ESPECIAL, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL BANCO CAPITAL, REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE DR. DIEGO SALVADOR MOLINA ACTOR.- BANCO CAPITAL, REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE DR. DIEGO SALVADOR MOLINA DEMANDADOS: GALO MARCELO BURBANO PROAÑO Y ANGELICA JEANNETH LASSO MAYA
TRAMITE: ESPECIAL
ASUNTO: EMBARGO Y REMATE
JURADO NO. 1061-2007-M5.
CUANTIA: USD. 14.000,00
DOMICILIO JUDICIAL NO. 675 del Dr. Jorge Bejarano
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 03 de Diciembre del 2007, 16h19.- VISTOS: Avoco conocimiento de

El progreso no consiste en aniquilar hoy el ayer, sino, al revés, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear ese hoy mejor.

JOSÉ ORTEGA Y GASSET

la presente demanda en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda formulada es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia díese el trámite especial. En mérito al contrato de compraventa con reserva de dominio, se ordena el embargo y remate del vehículo marca Kia, modelo Picanto 1.1 L X A/C, clase automóvil, tipo automóvil, color Plata, del año 2006, chasis No. KHABA243267302147, motor No. G4HG6116554, cuyas características y especificaciones constan en la cláusula Tercera, descripción de (los) vehículo(s) que se venden, del contrato referido, que se acompaña, para la práctica de esta diligencia cuélese con los funcionarios judiciales correspondientes de esta ciudad de Quito. Cítese a los demandados señores Galo Marcelo Burbano Proaño y Angélica Jeanneth Lasso Maya, en el lugar que se indica en la demanda. De conformidad con el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil vigente, dejando copia, razón y recibo en autos entréguese la documentación requerida a la parte actora. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- I) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.- JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de Marzo del 2009, 16h05.- De conformidad con el finamiento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores Galo Marcelo Burbano Proaño y Angélica Jeanneth Lasso Maya, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- I) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS

Pazmiño, Jueza.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67448/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: MARIANELA DEL CONSUERO GODOY RAMOS ACTOR. Metrocar S.A. (Darwin Eduardo Zabala Torres) DEMANDADA: Marianela Del Consuelo Godoy Ramos JUICIO EMBARGO Y REMATE N° 503-2008
TRAMITE: Especial
CUANTIA: USD. 22.000,00
DOMICILIO: Casillero Judicial 3285 del Dr. Edison Tello
OBJETO: Embargo y Remate
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Mayo del 2008, las 11h52.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Procédase al embargo y remate en pública subasta del vehículo vendido con Reserva de Dominio, cuyos datos y más características constan en el contrato adjunto. Para el efecto, cuélese con los funcionarios respectivos.- Cítese a la demandada Marianela del Consuelo Godoy Ramos, a través de la prensa en la forma prevista del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto, atento el finamiento rendido por el demandante. Téngase nota del casillero señalado por el actor y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese. Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. Lo que comunico previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS

REVISIA JUDICIAL
JUEVES 10 DE JUNIO DEL 2009
QUITO, ECUADOR
C9

AMPUDIA SECRETARIO
Hay un sello
AR/71355/cc

VARIOS

AVISO AL PUBLICO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO: Por no encontrarse inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, según el certificado que se ha agregado y en vista de lo que dispone el artículo setecientos nueve de la codificación del Código Civil, se pone en conocimiento del público que en esta Notaría se va a proceder a la firma del contrato de compraventa de un LOTE DE TERRENO, que se encuentra ubicado en la calle Quito número 067-17, e Isidro Ayora, perteneciente a la parroquia de Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, contrato que va a celebrarse entre la señora MARIA LUCRECIA PILLAJO ANGUANO, cazada, en calidad de VENDEDORA, y en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores PABLO CESAR SOTALIN QUIJUA Y SULAY VARSOVIA REINOSO PILLAJO, casados entre sí, y los cónyuges señores EDHINO CESAR REINOSO PILLAJO Y MERCY ALINA ANGUANO SOTALIN, casados entre sí. Lote de terreno que tiene una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, aproximadamente, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: Con la calle Quito, en nueve metros quince centímetros; Por el Sur: Con la propiedad del señor José Luis Salazar, en diez metros diez centímetros; Por el Este: Con la propiedad del señor Ángel Tilaño, en treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros; y Por el Oeste: Con la propiedad del señor Juan Anaguano, en treinta y cinco metros noventa y siete centímetros. Lo que comunico al público para los fines de ley. Quito, 05 de mayo del 2009. DR. LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/67461/11

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES JUAN MANUEL LINCANGO RICA, MARIA JUANA LINCANGO SINAILIN, SUS HEREDEROS: JOSE JULIO, MARIA MERCEDES, MARIA ADELA LINCANGO LINCANGO Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
JURADO: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No 0257-2009-C.C.
ACTORES: Mercedes Guafuna Collaguazo y José Gonzalo Lincango.
DEMANDADOS: JUAN MANUEL LINCANGO RICA, MARIA JUANA LINCANGO SINAILIN, SUS HEREDEROS: JOSE JULIO, MARIA MERCEDES, MARIA ADELA LINCANGO LINCANGO Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
OBJETO: Oñeser que se declara la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del lote de terreno signado anteriormente con el número 724, actualmente signado con el número 922, ubicado en la calle El Morán y Capitán Rafael Ramos, sector El Inca, anteriormente Parroquia Zambiza, actualmente Parroquia Kennedy, Cantón y ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, con los linderos, superficies y más especificaciones constantes en la demanda.
FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 715, 718, 734, 735, 2392, 2393, 2398, 2400, 2405, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil.
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIAS DICTADAS:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Marzo del 2009, las 10h09.- VISTOS: Por cuanto he dado cumplimiento a lo dis-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
Juicio: Insolvencia No 381-2000 JT.
Trámite: Especial
Cuanta: Indeterminada.
Objeto: declaratoria de la insolvencia
Actor: Ec. Regina Guadalu Reyes.
Demandado: José Alberto Va Montedecora
Iniciado el 24 de Marzo c 2009.
Defensor: Dr. Luis Jácome Freddy León
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 6 de abril del 2009, a las 14h29.- VISTO: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa reúne los requisitos legales. I consecuencia se acepta al trámite especial pertinente.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el actor y casillero judicial señalado. Cítese al señor José Alberto Va Montedecora, se halla comprendido en la situación prevista en el Art. 507 y 519 del Código de Procedimiento Civil; por cuanto se presume su insolvencia y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEINATRANSIA S.A.

La compañía SEINATRANSIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001858 de 06 de Mayo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y TODO TIPO DE CARGA PRESTADOS A TRAVES DE TERCERAS PERSONAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS...

Quito, 06 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/67454/M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EEHTRANSPARESA S.A.

La compañía EEHTRANSPARESA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001617 de 20 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORIA A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE SE DESEMPEÑEN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMIA...

Quito, 20 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

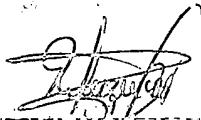
AC/67451/M

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia de la publicación original, realizada en Diario La Hora, Edición Quito Sección Judicial, del día JUEVES 14 de MAYO del 2009 que reposa en los archivos de Diario La Hora.

Atentamente,

Mayra Guzmán
Jefe de Agencia



Mayra Guzmán
Jefe de Agencia
DIARIO LA HORA
Ag. Clemente Fuenz

Quito D.M, 2 de junio del 2009